

**SESIÓN ORDINARIA**

**N.º 41-2016**

**28 de julio de 2016**

***San José, Costa Rica***

**SESIÓN ORDINARIA N.º 41-2016**

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y uno, dos mil dieciséis, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves veintiocho de julio de dos mil dieciséis, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt; Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta; Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna; Herley Sánchez Víquez, Asesora del Regulador General; Robert Thomas Harvey, Asesor del Despacho del Regulador General y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1. Aprobación del Orden del Día.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de esta sesión. Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 01-41-2016**

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, el cual a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación de las actas de las sesiones 39-2016 y 40-2016.*
3. *Asuntos resolutivos.*
  - 3.1 *Solicitud de Modificación de Proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Superintendencia de Telecomunicaciones, oficios 04245-SUTEL-SCS-2016 del 10 de junio del 2016 y Ejecución de proyectos incorporados en el Plan Operativo Institucional, I semestre de 2016, de la Sutel. Oficios 05154-SUTEL-SCS-2016 del 18 de julio de 2016.*
  - 3.2 *Propuesta de respuesta a solicitud de audiencia de Canabus, objeto de su carta del 13 de julio del 2016.*
  - 3.3 *Denuncia por acoso laboral interpuesta por el funcionario Lonnie Alvarado Álvarez ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Oficio 631-DGAJR-2016 del 22 de julio de 2016.*
  - 3.4 *Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Aresep, I semestre 2016.*
  - 3.5 *Recurso de apelación y gestiones de nulidad absoluta y de aplicación de silencio positivo, interpuestos por Buses Metrópoli, contra la resolución 127-RIT-2015. Expediente ET-045-2015. Oficio 594-DGAJR-2016 del 11 de julio de 2016.*
  - 3.6 *Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), contra la resolución RIE-039-2016. Expediente ET-031-2016. Oficio 557-DGAJR-2016.*

- 3.7 *Recurso de apelación interpuesto por la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L. (COOPELESCA) y la Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz R.L. (COOPEALFARORUIZ) contra la resolución RIE-066-2016. Expediente ET-050-2015. Oficio 564-DGAJR-2016.*
- 3.8 *Recurso de apelación interpuesto por Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L., contra la resolución RIE-037-2016. Expediente ET-030-2016. Oficio 601-DGAJR-2016 del 13 de julio de 2016.*
- 3.9 *Recurso de revocatoria interpuesto por Gabriela Monge Blandon en contra de la resolución 132-RIT-2015. Expediente ET-062-2016. Oficio 597-DGAJR-2016 del 12 de julio de 2016.*
- 3.10 *Recurso de apelación interpuesto por el señor Gilbert Bejarano Torres, contra la resolución 132-RIT-2015 del 23 de octubre de 2015. Expediente ET-062-2015. Oficio 598-DGAJR-2016 del 12 de julio de 2016.*
- 3.11 *Orden de compra 8793-2016, originada en la contratación directa por excepción 2016CD-000011-ARESEP: "Contratación de servicios de publicaciones en diarios de circulación nacional, con Sociedad Periodística Extra Ltda. y Grupo Nación GN S.A.". Oficio 445-DGAJR-2016 del 24 de mayo de 2016.*
4. *Asuntos varios de los Miembros de Junta Directiva.*
5. *Asuntos informativos*
  - 5.1 *Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo del Proyecto del Pago Electrónico en el transporte Público Remunerado de Personas. Oficio PRE 048/2016 y 475-RG-2016 del 8 de julio de 2016.*
  - 5.2 *Informes de Auditoría Externa sobre Estados Financieros de Sutel y Estados Financieros de FONATEL. Oficio 04584-SUTEL-SCS-2016 del 27 de junio de 2016.*
  - 5.3 *Informe sobre "Estaciones de servicio con Buen Desempeño", período 2010 a junio de 2016". Oficio 0935-IE-2016 del 18 de julio de 2016.*
  - 5.4 *Informe sobre reunión con líderes comunales de Pérez Zeledón, rutas 136 y 179, cumplimiento acuerdo 08-37-2016. Oficio 2730-DGAJR-2016/1153-IT-2016, del 22 de julio de 2016.*

## **ARTÍCULO 2. Aprobación de las actas de las sesiones 39-2016 y 40-2016.**

### **a) En cuanto al acta 39-2016**

Se presenta a los miembros de la Junta Directiva el borrador del acta de la sesión extraordinaria 39-2016, celebrada el 18 de julio de 2016.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 02-41-2016**

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 39-2016, celebrada el 18 de julio de 2016, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva para su revisión.

**b) En cuanto al acta 40-2016**

Se presenta a los miembros de la Junta Directiva el borrador del acta de la sesión ordinaria 40-2016, celebrada el 21 de julio de 2016.

La señora **Grettel López Castro** manifiesta al Regulador General que, en razón de que presidió dicha sesión, las observaciones en cuanto al artículo 4 “Modificación Presupuestaria 7-2016” corresponden a las aclaraciones e inclusiones solicitadas por el órgano colegiado a la Dirección General de Operaciones (DGO) y la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE), en cuanto a la urgencia de aprobar dicha modificación; procurar una mayor descripción de las partidas de gasto relacionadas con el traslado de los funcionarios del régimen global al de componentes y una explicación más detallada de los recursos por servicios especiales a los que se les estaría aprobando el contenido presupuestario.

Explica que la discusión se centró en la urgencia de presentar esa Modificación y del porqué los recursos solicitados no habían sido previstos en el presupuesto 2016. Indica que se solicitó un mayor desglose del monto requerido para cubrir la transición entre regímenes, explicar cuánto costó el cambio y cuál es la proyección de gasto por este concepto. Una vez aclarados los puntos por el señor Rodolfo González Blanco, se confirma que para este año no se requerirá de ninguna otra modificación presupuestaria para tal efecto. La explicación verbal del señor González Blanco fue satisfactoria para los miembros de la Junta Directiva, por lo que la modificación fue aprobada, aunque no con carácter de firme, hasta tanto el señor Rodolfo González Blanco amplíe los comentarios y las observaciones que se hicieron en la sesión anterior.

Seguidamente el señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el acta 40-2016 e indica que se abstiene de votarla, en vista de que no presidió en esa oportunidad.

La Junta Directiva resuelve con los votos de los directores (as): Grettel López Castro, quien presidió, Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk:

**ACUERDO 03-41-2016**

Aprobar el acta de la sesión 40-2016, celebrada el 21 de julio de 2016, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva para su revisión, con la salvedad presentada por el señor Roberto Jiménez Gómez, en el sentido de que no presidió en esa oportunidad.

**ARTÍCULO 3. Solicitud de Modificación de Proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Sutel y Ejecución de proyectos incorporados en el POI, I semestre de 2016.**

*A las catorce horas con treinta minutos ingresan al salón de sesiones, el señor Ricardo Matarrita Venegas, Director General de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y la señora Guisella Chaves Sanabria, funcionaria de esa Dirección, a exponer el tema objeto de este artículo.*

La Junta Directiva conoce los oficios 04245-SUTEL-SCS-2016 del 10 de junio del 2016 y 05154-SUTEL-SCS-2016 del 18 de julio de 2016, así como los oficios 338-DGEE-2016 y 344-DGEE-2016, ambos del 26 de julio de 2016, mediante los cuales la Sutel somete a conocimiento la Modificación de Proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) 2016 y la Ejecución de proyectos incorporados en el Plan Operativo Institucional, I semestre de 2016, de la Sutel.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** expone el criterio de la Dirección General de Estrategia y Evaluación en torno a la solicitud de modificación al POI de la Sutel, para lo cual se extrae del oficio 338-DGEE-2016, lo siguiente:

- *La Dirección General de Operaciones de Sutel presentó al Consejo de esa Superintendencia una modificación al Plan Operativo Institucional del año 2016, mediante oficio N° 03772-SUTEL-DGO-2016.*
- *El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones en sesión ordinaria 032-2016 del 8 de junio del 2016, aprobó las modificaciones al Plan Operativo Institucional de Sutel 2015 y fue presentado para aprobación de la Junta Directiva de Aresep mediante oficio N° 04245-SUTEL-SCS-2016.*
- *Mediante oficio N° 449-SJD-2016, se le solicitó criterio técnico a la Dirección General de Estrategia y Evaluación, como insumo para someter las modificaciones efectuadas al POI 2016 de Sutel para aprobación por parte de la Junta Directiva de la Aresep, según lo establece la Ley de Aresep 7593, inciso q) del artículo 73.*
- *La Aresep aprobó según acuerdo de Junta Directiva 04-47-2015 el POI para el año 2016 con un total de 15 proyectos los cuales se desarrollarían con un presupuesto de ¢1.664.000.000.*
- *La SUTEL solicita someter a aprobación el cierre de 2 proyectos, la apertura de 4 proyectos y realizar cambios en tiempo, alcance o costo en 8 proyectos lo cual implica una reducción en el presupuesto a ¢1.433.006.897.*
- *Que la DGEE hizo una revisión de la información remitida con respecto a los proyectos considerados dentro del POI 2016 y realizó una solicitud de información mediante oficio 288-DGEE-2016 para complementar lo remitido por la SUTEL.*
- *La SUTEL remite respuesta a lo consultado mediante oficio 4802-SUTEL-DGO-2016 permitiendo verificar lo siguiente:*

Con respecto a la apertura y cierre de proyectos:

*Se cierra el proyecto M-4 denominado "Propuesta de modificación al reglamento régimen de competencia en telecomunicaciones" indicando que "las actividades desarrolladas como país para el ingreso a la OCDE requieren de un marco jurídico más fortalecido y que sea aplicado en forma consistente entre las autoridades de competencia por lo que no se cuentan con las condiciones requeridas para desarrollarlo.*

*Se solicita cerrar el proyecto T-1 Consolidación del modelo de datos institucional" debido que fue absorbido por un proyecto que se venía desarrollando desde el 2015. Con los recursos de este proyecto se solicita*

*crear 3 proyectos para la atención de mejoras en los sistemas internos a saber; Nuevas funcionalidades para el Sistema Administrativo Financiero, Gestión Documental y el sitio web de SUTEL.*

*Se solicita aprobación para incorporar al POI 2016 un proyecto nuevo denominado “Campaña de sensibilización sobre uso de herramientas en línea para la seguridad de la niñez y la adolescencia, en el marco de los programas 1 y 2 de FONATEL.*

*Lo anterior se realiza en cumplimiento de la Ley sobre protección de la niñez y la adolescencia, No.8934 frente al contenido nocivo de internet y otros medios electrónicos, la cual estableció funciones específicas para la SUTEL en cuanto al tema de seguridad en línea de la niñez y la adolescencia.*

*De acuerdo a lo anterior se verifica la justificación de los proyectos tanto en el caso del cierre como en la apertura.*

*Con respecto a los cambios propuestos en cuanto a tiempo, costo y alcance de los proyectos:*

*Los cambios se atribuyen a medidas correctivas que surgen como resultado de la evaluación trimestral de los proyectos, no se evidencia con los cambios incumplimiento de los objetivos estratégicos y los cambios cuentan con la fundamentación correspondiente.*

*Por tanto, la DGEE considera que las modificaciones formuladas por la Dirección General de Operaciones al POI 2016 de SUTEL y aprobadas por el Consejo de esa Superintendencia, cumple con los requerimientos necesarios para ser sujeto de valoración y aprobación por parte de la Junta Directiva de Aresep.*

*No obstante, de cara a los requerimientos de planificación y modificación de las metas de corto plazo producto de la dinámica institucional y siendo la Aresep la institución encargada por Ley de conocer y aprobar los planes estratégicos se recomienda:*

- *Dar trazabilidad a los proyectos plurianuales.*
- *Determinar los costos totales de cada proyecto incluyendo los costos del recurso interno.*
- *Verificar que los recursos asignados a los proyectos correspondan únicamente a los necesarios para llevar a cabo la ejecución del periodo.*
- *Verificar que cada vez que se de apertura a un proyecto los objetivos planteados como parte del mismo no estén contenidos en otro proyecto en ejecución”.*

El señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta si en el pasado no se ha tratado de crear economías de escala con la Sutel, en vista de que existen proyectos muy relacionados con aspectos que la Aresep tiene que estar desarrollando, como los son programas de cómputo, sistemas de información.

La señora **Anayansie Herrera Araya** responde que la Sutel cuenta con el sistema ERP y la Aresep no, ya que se trató de adquirirlo; sin embargo, no fue posible porque la valoración de adaptación que hizo la Administración, arrojó que era un sistema muy costoso.

La señora **Grettel López Castro** agrega que el ERP contratado por la Sutel fue una de las alternativas evaluadas hace un par de años por un consultor externo, el señor Miguel Aguilar. Dicho estudio fundamentó costos mayores de esta alternativa y otras propuestas –como la donación del sistema de la Contraloría General de la República por la migración del sistema-, respecto a la contratación externa de un sistema

ajustado a las necesidades institucionales. Indica que el sistema de la Sutel fue diseñado para una institución relativamente nueva, que ha requerido ajustes constantes desde el momento de su contratación hasta la fecha. Agrega que, en aquel momento, el sistema de la Sutel era una alternativa de alto costo por el elevado cobro de licencias por parte de la empresa desarrolladora; todo ello consta en el expediente que contiene lo referente al Sistema Administrativo Financiero, de previo a la contratación de Projectica.

Además, señala que al igual que se hizo con el citado sistema, se ha sugerido por parte de este Despacho, transferir algunas otras experiencias de la Sutel, como por ejemplo, los instrumentos desarrollados para la evaluación del desempeño, ya que es una herramienta que la Sutel tiene mejor desarrollada que la aplicada por la Aresep en estos momentos; igualmente, revisar los esfuerzos realizados por la Sutel respecto al centro de excelencia y los procesos de capacitación que ellos promueven hacia sus funcionarios, regulados o públicos externos; sin embargo, desconoce en qué estado se encuentra esa iniciativa.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que es clave darle seguimiento al proyecto del Sistema Administrativo Financiero de la Aresep, a lo que la señora **Grettel López Castro** sugiere que sería importante hacer una presentación formal del tema a esta Junta Directiva y exponer las gestiones que se han venido realizando por parte del Comité Decisor del Proyecto (CDP), entre ellas, la solicitud de autorización para la contratación directa del sistema, presentado recientemente ante la Contraloría General de la República, luego de la contratación infructuosa con la empresa Projectica.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** prosigue con la presentación e indica que, desde el punto de vista de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, no encontró ningún inconveniente en la aprobación de los cambios; no obstante, es conveniente tomar en consideración las recomendaciones indicadas en el oficio 338-DGEE-2016 anteriormente citado.

Los directores **Gutiérrez López** y **Garrido Quesada** comentan respecto de los pasos a seguir para considerar las recomendaciones giradas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, consultan cuál será el área responsable de llevar a cabo lo sugerido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación. señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que le correspondería a la DGEE.

La señora **Grettel López Castro** agrega que, cuando se emiten recomendaciones para la Sutel, igual deben aplicarse para la Aresep; como por ejemplo, dar trazabilidad a los proyectos plurianuales; determinar los costos de cada proyecto, incluyendo los del recurso interno; verificar que los recursos asignados correspondan únicamente a los necesarios para llevar a cabo la ejecución del periodo; verificar que cada vez que se dé la apertura a un proyecto, los objetivos planteados no estén contenidos en otro proyecto en ejecución; y realizar una adecuada gestión de la administración del riesgo de los proyectos desde su etapa de diseño y a lo largo de su implementación.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** indica que estas recomendaciones las ha hecho la Contraloría General de la República. Asimismo, sugiere que los lineamientos recién conocidos, sería conveniente incorporarlos en la presentación del POI 2017.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** recomienda establecer tanto para la Aresep como para la Sutel, todo un instrumento de seguimiento de evaluación, ligado a la ejecución presupuestaria, y así contar con un termómetro trimestral.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que existe un protocolo en el cual se habían establecido las relaciones Aresep-Sutel; se hizo una versión la cual se la trasladó a la Sutel para que la conociera el Consejo; sin embargo, a la fecha no lo han devuelto. Sugiere incluir estos aspectos en el citado protocolo.

El señor **Robert Thomas Harvey** agrega que la Aresep y la Sutel han realizado una serie de consultas realizadas ante la Procuraduría General de la República, respecto de las competencias. Existen dictámenes que establecen con claridad cuáles son esas relaciones; por lo que, considera importante repasar esos dictámenes antes de aprobar el citado protocolo.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta cuál es la proyección que tiene la Sutel para el ejecución de los proyectos al 31 de diciembre 2016, la señora **Guisella Chaves Sanabria** responde que parte de los requerimientos de información que la Dirección General de Estrategia y Evaluación le solicitó a la Sutel, fue incorporar una matriz que indique de forma detallada, cuáles son las medidas correctivas, así como los montos asociados a los proyectos que están con un porcentaje de avance relativamente bajos.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que desea conocer de esta misma forma, lo concerniente a los proyectos de la Aresep, para que este cuerpo colegiado pueda tomar ciertas decisiones a tiempo.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que la Aresep ha mejorado de forma significativa en la ejecución de los proyectos en los últimos años; sin embargo, considera que en la Sutel no se ve ningún cambio.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que es importante definir los instrumentos y normativa para que la Sutel se ajuste y lograr un mayor nivel de ejecución. Asimismo, que establezca un plan de acción para esa ejecución y que informe a esta Junta Directiva.

La señora **Grettel López Castro** comenta que hace un año exactamente se vio, también, una ejecución bastante baja del presupuesto de proyectos de la Sutel, es decir, la situación no parece haber mejorado en nada. Le parece importante conocer cuántos proyectos se transfieren de un año a otro sin ejecución, pues esa era la realidad más visible de la Aresep hace unos cuantos años atrás. Destaca la importancia de que la Dirección General de Estrategia y Evaluación mantenga un registro adecuado del historial de los proyectos de la Sutel, sin ejecución presupuestaria, como primera y necesaria acción correctiva sugerida a esta Junta Directiva.

Otro aspecto a considerar, cuando el Regulador General se refirió a la creación de instrumentos y normativas para dar retroalimentación a la Sutel respecto a la mejora en sus niveles de ejecución presupuestaria, es transferir todos aquellos instrumentos que la Aresep ha ido creando y consolidando mediante su aplicación. En esa línea, se han dado pasos importantes de estandarización de parámetros para la valoración de proyectos, por ejemplo, niveles de ejecución por debajo del 35% constituyen una llamada de atención a los tomadores de decisiones en relación con el riesgo que corre el proyecto de no ejecutarse. Al respecto señala que, de la información presentada, solo un proyecto, el de comunicación, refleja una ejecución mayor al 35%, lo cual parece preocupante.

Por otra parte, la señora **López Castro**, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, indica que existen instrumentos por parte de la Aresep, para la valoración e identificación de riesgos, pero desconoce si esos riesgos se están administrando debidamente a lo largo del proceso de ejecución. Señala que lo dicho es válido también para el caso de la Sutel, e insta a revisar cuáles son los instrumentos que se tienen, actualmente, para la identificación y valoración de riesgos de cada proyecto,

siendo que ésta es una recomendación referida en el informe de la Dirección General de Estrategia y Evaluación. Es posible que esa identificación de riesgos haya quedado simplemente en una matriz y no se hayan administrado debidamente esos riesgos, pues se aducen problemas de tiempos con las contrataciones administrativas; contrataciones infructuosas; problemas con la recuperación del canon de regulación, entre otros, riesgos que deberían ser previstos en su momento. Agrega que la normativa que tiene la Aresep para la valoración de riesgos, el SEVRI, aprobado por esta Junta Directiva el 25 de julio de 2012, podría ser compartida con la Sutel y, sobretodo, aplicado.

El señor **Robert Thomas Harvey** señala que, le parece que la presentación es un resumen para la Junta Directiva, ya que, se indica que la desviación se origina solo en temas de contratación administrativa, lo cual es vago; no está claro el tema, será por falta de fondos, problemas en el cartel, apelaciones, falta de plazas; es decir, cuál es la razón de fondo para señalar que el problema es en contratación administrativa. Es importante conocer si es un obstáculo que trasciende las posibilidades de la Institución o si son obstáculos del sistema; que son aspectos diferentes. La señora **Guisella Chaves Sanabria** aclara que son los argumentos expuestos por la Sutel.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que sería importante solicitarle a la Sutel, que de acuerdo con los argumentos expuestos, presenten un plan remedial.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** finaliza su presentación e indica a modo de observación, que si esta Junta Directiva analiza la modificación de los proyectos, la Sutel lo que hace es cerrar aquellos que consideran no van a cumplir; modificar en tiempo y alcance ciertos proyectos y abrir los que necesitan, lo cual, limpia el Plan Estratégico Institucional que se está analizando en este momento, para lo que se cuenta con un semestre para ejecutar; sin embargo, es importante analizar cuáles proyectos están en riesgo.

Asimismo, indica que es muy provechoso contar con el plan de proyecto, lo cual ha permitido en la Aresep, establecer una ruta de ejecución física; hacer un énfasis especial en lo que es la conformación de los cronogramas y hacer una división de las partes de cada uno de los proyectos; identificar o generar aquellas acciones para atender los obstáculos a la ejecución de los proyectos que se han identificado y establecer un plan de acción correctivo que incluya la forma de consecución de las metas.

*A las quince horas con veinte minutos ingresan al salón de sesiones los señores Jaime Luis Herrera Santisteban, Miembro Suplente del Consejo de la Sutel; Mario Campos Ramírez y la señorita Sharon Jiménez Delgado, funcionarios de esa Superintendencia, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.*

**a) En cuanto Modificación de Proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Superintendencia de Telecomunicaciones.**

El señor **Mario Campos Ramírez** introduce el tema e indica que según lo que establece la Ley 7593, los proyectos del Plan Operativo Institucional deben ser aprobados por la Junta Directiva. Se plantearon ante el Consejo de la Sutel varias modificaciones al POI del 2016, considerando que se han presentado una serie de efectos en el transcurso de estos meses, que han llevado a la Institución a replantear lo que originalmente se planificó en enero-marzo 2015, en donde se tuvo el inconveniente por el efecto de la presentación de cánones ante la Contraloría General de la República, que se hace en abril de cada año, de manera que la planificación operativa del año siguiente, se hace con 18 meses de antelación, lo cual tiene

consecuencias, se presentan situaciones que obviamente para ajustarse hay que plantear modificaciones en los proyectos.

Seguidamente la señorita **Sharon Jiménez Delgado** explica que la Sutel tiene tres fuentes de financiamiento: i) regulación, ii) espectro radioeléctrico y iii) Fonatel. Las tres fuentes no pueden subsidiarse entre sí, por lo tanto, mantienen separados sus financiamientos, pero se llevan en un solo bloque dentro del plan de proyectos.

Indica que la Dirección General de Mercados es parte de la regulación propia en materia de telecomunicaciones, la cual tiene tres proyectos que varían (M-2, M-2 y M-4), mismos que constan en la documentación presentada y para lo cual explica en detalle en qué consistieron las modificaciones. De igual manera se refiere a los proyectos de la Dirección General de Operaciones, en donde se modifican los proyectos (T-1, TS-1, TS-2, TS-3 y CS-1), así como a los proyectos F-A, F-S y FS-1 que corresponden a Fonatel.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta cómo se distribuyen las competencias o responsabilidades entre la Dirección General de Fonatel y el Fideicomiso; por ejemplo, el sistema de monitoreo y evaluación a programas y proyectos que desarrolla Fonatel. Además consulta sobre el financiamiento de esta Dirección General.

El señor **Mario Campos Ramírez** responde que el área administrativa de Fonatel, la cual está conformada por un director general, un profesional jefe y cinco funcionarios (ingenieros, administradores y economistas), están a cargo de la parte de controlar el manejo de lo que hace el Fideicomiso, el cual, tiene en sí, su unidad de gestión que ha sido contratada por el Fideicomiso y que tiene a cargo todo lo específico a los proyectos. El área administrativa que esté en la Sutel, se financia con el 1% que establece la Ley como máximo del Fondo Nacional de Telecomunicaciones; el componente de los proyectos que se ven en la Unidad de Gestión, ese sí es parte de los mismos proyectos y se financian con el Fideicomiso, es decir, el restante 99%, de donde salen los costos de los estudios de prefactibilidad y otro tipo que se tienen que hacer antes de hacer un proyecto y después, una vez que se cuente con el proyecto, todo el proceso de licitación y lo que implica poner en ejecución los adjudicados.

Desde el punto de vista de control, el área administrativa, su principal objetivo es el controlar, verificar y estar atento a la gestión del Fideicomiso; es la relación directa entre la Sutel y el Banco, con quien se tramita toda la información y datos que se requieren respecto de los proyectos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que, en general, lo que se ha observado en el avance de los proyectos, es que se deben definir claramente, las necesidades y establecer un plan ejecutable, ya que hay un nivel de ejecución bastante limitado y requiere un plan de acción para mejorar.

El señor **Mario Campos Ramírez** agrega que esa ejecución ya se está empezando a dar; se contrató el fideicomiso, lo cual requirió de un año aproximadamente. Una vez establecido el fideicomiso, el inicio de la gestión de la unidad y después el desarrollo de cada uno de los proyectos; como por ejemplo, los de la zona norte que ya están en ejecución. Asimismo, ya se está con la adjudicación del proyecto de conectividad para la zona atlántica; ya se adjudicó el de la zona sur y Guanacaste; de manera que, en este momento, se está en proceso de ejecución.

Ante una consulta de la directora Garrido Quesada en torno a la evaluación de los proyectos, el señor **Mario Campos Ramírez** explica que la evaluación de los resultados, tanto a nivel económico como social, que es principalmente el efecto del Fondo Nacional de Telecomunicaciones; ese aspecto ya es parte del control y de la administración propiamente de Fonatel, dentro de la Sutel. Es la evaluación específica de los resultados que se esperan y que se tienen que obtener.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que si es evaluación del impacto social, en este caso sobre una población determinada, es más allá de la ejecución, se tiene que afinar bastante la medición, porque es en el impacto. Es fundamental los planes y la Sutel debería de estar analizando cuál es el aporte de la regulación a la sociedad.

El señor **Mario Campos Ramírez** agrega que, en este momento se está manejando un caso específico, y es el programa relacionado con las poblaciones indígenas, el cual es sumamente complejo, ya que se tiene que cumplir con una serie de procesos legales y aspectos muy definidos de estas comunidades en su gobernanza y su administración, lo que implica bastante dedicación y trabajo, pero con un impacto social muy interesante.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que desea dejar la inquietud a la Sutel, en el sentido de que la regulación exige justificarse por sí misma; parte de la justificación del valor público de la regulación es demostrar el impacto positivo que tiene sobre la sociedad; por lo que, a mediano o a corto plazo, se debería estar analizando con el desarrollo de los proyectos y de la regulación, indicadores de impacto (bienestar, calidad de vida, accesibilidad, educación, etc.).

El señor **Mario Campos Ramírez** finaliza la presentación en torno a la modificación de proyectos de POI y procede a leer la propuesta de acuerdo que corresponde.

Analizado el tema con base en lo expuesto por la Superintendencia de Telecomunicaciones, de conformidad con los oficios 04245-SUTEL-SCS-2016 del 10 de junio del 2016 y 05154-SUTEL-SCS-2016 del 18 de julio de 2016, y el criterio rendido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación mediante oficio 338-DGEE-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

#### **ACUERDO 04-41-2016**

Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Institucional SUTEL 2016, conforme a los oficios 04245-SUTEL-SCS-2016 del 10 de junio del 2016 y lo indicado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación en el oficio 338-DGEE-2016 del 26 de julio de 2016.

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **b) En cuanto al “Informe sobre la ejecución de proyectos del Plan Operativo Institucional, del I semestre 2016”, de la Sutel.**

El señor **Mario Campos Ramírez** explica lo concerniente al cumplimiento del mandato contralor, respecto de la presentación semestral de la ejecución de los proyectos del Plan Operativo Institucional de la Sutel, en línea con lo expuesto anteriormente; específicamente en lo referente al nivel de avance que existe en cada uno de los proyectos.

La señorita **Sharon Jiménez Delgado** expone los siguientes aspectos: **i)** compromisos presupuestarios de las tres fuentes de financiamiento (regulación, espectro radioeléctrico y Fonatel), en lo concerniente a lo planeado y lo ejecutado; **ii)** avance de los proyectos por Dirección (Calidad, Espectro, Mercados, Fonatel, Operaciones); **iii)** Regulación (calidad de redes, mercados, operaciones, espectro radioeléctrico, Fonatel) y **iv)** Superávit de Regulación.

Seguidamente el señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que le parece que la Sutel debe tener un profesional con conocimiento de proyectos, ya que observa que existe una lluvia de ideas en cuanto a la realización de proyectos y de una vez los incluyen en el Plan Operativo Institucional, sin tener claramente definido qué se pretende, los objetivos, todo lo que conlleva el proponer un proyecto. Agrega que, para incluirse en el POI; no es un perfil de proyecto, sino una propuesta concreta y cuando ya se compruebe que es algo posible, se incluye.

La señora **Anayansie Herrera Araya** indica que en el Informe estudio de Auditoría Interna 3-ICI-2015, Diagnóstico del proceso de planificación en Sutel 2014, la recomendación 9.2.1 dice:

*“a) Establecer una metodología que sirva de herramienta al área encargada del proceso, así como a las direcciones que conforman la institución, donde se pauten la ruta a seguir para definir las metas anuales y los requerimientos que se deben tomar en cuenta para la formulación de proyectos, tales como acta de constitución, gestión de costos del proyecto que debe venir fundamentada con análisis de propuesta para contratación, cronogramas, entre otras; para que de esta manera se cuente con los elementos mínimos de apoyo, para transitar sobre la vía correcta hacia el logro de los objetivos estratégicos de la institución, así como del POI y Presupuesto.”*

También hay unas recomendaciones dirigidas a la Dirección General de Operaciones y a la Dirección General de Estrategia y Evaluación para una atención conjunta; a la fecha hay una atención parcial a estas recomendaciones. Así las cosas, indica que sí han existido valoraciones puntuales y recomendaciones en ese sentido.

La señorita **Sharon Jiménez Delgado** manifiesta que la Sutel ha tomado muy seriamente las recomendaciones de la Auditoría Interna e indica que existe la preocupación de cómo mejorar la ejecución de los proyectos, por lo que, se están generando las metodologías que la Auditoría en su momento recomendó. Además, desarrollar una herramienta que contenga toda la gestión de proyectos; un banco de proyectos propiamente, en el que se puede tener el repositorio, de manera que, al ingresar al análisis y metodología del canon de reserva, se cuente con una serie de artefactos metodológicos que permitan ese control.

Indica que el Consejo de la Sutel ya aprobó una metodología de proyectos para el Plan Operativo Institucional, la cual se estaría ejecutando para el 2017; dentro de esa herramienta de administración de proyectos, por lo tanto, ya se contaría con un repositorio de la información de todos los proyectos, con un control mucho más realista.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que es importante contar con mecanismos de verificación y evaluación; incluso, evaluación del desempeño de los funcionarios de las áreas, a partir de los grados de avance de los proyectos; lo cual eliminará el deseo de tener proyectos sin definir claramente y cuando ya se cuente con el proyecto establecido, hacerlo porque sería parte de los criterios de evaluación y el

desempeño. Agrega que en la Aresep se está en ese proceso de hacerlo para evitar situaciones como las mencionadas por el señor Sauma Fiatt.

El señor **Mario Campos Ramírez** indica que la observación del señor Sauma Fiatt es sumamente valiosa, lo que se pretende es llevar una profesionalización de lo que son proyectos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que se están haciendo ajustes y por disposiciones de la Contraloría General de la República se está analizando que el 15% son los proyectos y no se considera el 85% de la actividad corriente. En adelante, los planes que se formulen van a integrar todo; se presupuestará y se le dará seguimiento, por lo que, a futuro, es importante que no solo se vea el POI, sino que estén integradas todas las actividades relevantes de la organización.

La señorita **Sharon Jiménez Delgado** finaliza la presentación y se refiere a las acciones de mejora las cuales cita a continuación:

- *Desarrollo de un proyecto de automatización del ciclo de vida de los proyectos de Sutel con el objetivo de mejorar la ejecución y seguimiento de los mismos.*
- *Determinar, por cada una de las direcciones, los recursos presupuestarios que no se ejecutarán este año producto de los atrasos en los cronogramas e informar al área de Planificación y Presupuesto para que se realicen las modificaciones necesarias y los compromisos en la formulación del Presupuesto Ordinario 2017.*

La señora **Adriana Garrido Quesada** hace la observación de que los superávits de canon ya fueron pagados vía tarifas por los usuarios, por lo tanto, no conviene visualizarlos como deuda con los proveedores; son deudas con los usuarios, una deuda por no ejecución de proyectos de mejora del servicio regulatorio. Por esto, considera que, lo que se debe hacer es mejorar la capacidad de la Sutel para reprogramar y lograr los objetivos en deuda, no contentarse con “devolver” el canon a los proveedores.

*A las dieciséis horas con veinte minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (as) Jaime Luis Herrera Santisteban, Mario Campos Ramírez, Sharon Jiménez Delgado, Ricardo Matarrita Venegas y Guisella Chaves Sanabria.*

Los miembros de la Junta Directiva plantean dar por recibido el informe en cuestión, y dejar establecidas una serie de recomendaciones a la Sutel, conforme a los criterios técnicos rendidos por la Dirección General de Estrategia y Evaluación y las observaciones de los miembros de este cuerpo colegiado. Asimismo, se recalca la importancia de presentar oportunamente la documentación que corresponda para estos efectos, con la debida anticipación, esto es, dos semanas previas, de manera que este cuerpo colegiado pueda valorar con el tiempo suficiente, temas tan relevantes como los que se conocen en esta oportunidad.

Analizado el tema con base en lo expuesto por la Superintendencia de Telecomunicaciones, de conformidad con los oficios 04245-SUTEL-SCS-2016 del 10 de junio del 2016 y 05154-SUTEL-SCS-2016 del 18 de julio de 2016 y el criterio del caso rendido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación mediante oficio 344-DGEE-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 05-41-2016**

1. Dar por recibido el “Informe sobre la ejecución de proyectos del Plan Operativo Institucional, del I semestre 2016”, de la Superintendencia de Telecomunicaciones, conforme a la documentación remitida mediante oficios 05154-SUTEL-SCS-2016, del 18 de julio de 2016 y 04894-SUTEL-DGO-2016 del 7 de julio de 2016.
2. Solicitar a la Dirección General de Estrategia y Evaluación, elaborar un documento contentivo de un análisis y recomendaciones del caso, en torno al grado de ejecución y mecanismos de seguimiento de los proyectos del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones, del I semestre 2016, en el entendido de que eleve a conocimiento de este cuerpo colegiado y se remita al Consejo de la Sutel, para los fines pertinentes.
3. Solicitar a la Administración y al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones presentar, con dos semanas de anticipación al plazo de vencimiento de remisión de la información a la Contraloría General de la República, los planes operativos, presupuesto e informes de ejecución presupuestaria de la Aresep, así como los informes semestrales sobre la ejecución de proyectos del Plan Operativo Institucional de la Sutel, de manera que esta Junta Directiva cuente con el tiempo suficiente para su debido análisis.

**ARTÍCULO 4. Propuesta de respuesta a la solicitud de audiencia de la Asociación Cámara Nacional de Autobuseros.**

Se eleva a conocimiento de la Junta Directiva, una propuesta de respuesta en atención a la solicitud de audiencia presentada por la Asociación Cámara Nacional de Autobuseros (CANABUS), objeto de su carta del 13 de julio de 2016, para tratar aspectos relacionados con la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”.

Seguidamente, el señor **Alfredo Cordero Chinchilla**, Secretario de la Junta Directiva, da lectura al borrador de respuesta, al tiempo que recibe distintas observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, sobre la propuesta, las cuales incorpora de inmediato.

Una vez deliberado el tema, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 06-41-2016**

Dar respuesta a las solicitudes de la Asociación Cámara Nacional de Autobuseros (CANABUS), objeto de su oficio del 13 de julio del 2016, relacionadas con la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”, en los siguientes términos:

*Como es del conocimiento de esa Asociación y en aras de la transparencia y objetividad de los procesos que se llevan a cabo en la Aresep, esta Junta Directiva aclara que conforme a lo solicitado sobre la metodología en cuanto a ocupación plena, reconocimiento de horas extras y otros factores, ya fueron discutidos y explicados por esta institución, mediante los talleres realizados del lunes 4 al jueves 7 de julio de 2016. Se tomó nota de las observaciones realizadas, dudas y puntos de mejora surgidos en dicha actividad, mismos que, como siempre, serán objeto de un análisis serio y riguroso en los procesos*

*de mejora continua, ya previstos en la metodología, que aseguren el mejoramiento del servicio público a los usuarios y el equilibrio financiero de los prestadores.*

*La Junta Directiva considera que, en esta oportunidad, no podrá brindar el espacio solicitado, amparada al principio de legalidad y en aplicación del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva de esta Institución, artículo II, inciso 4 que indica: "4. — La Junta no conferirá audiencia a ninguna de las partes de un procedimiento administrativo que la soliciten, cuando la Junta deba conocer de los recursos administrativos que interesen o pueden interesar a los solicitantes."*

#### **ARTÍCULO 5. Denuncia por acoso laboral interpuesta ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

*A las diecisiete horas con cinco minutos ingresan al salón de sesiones, la señora Carol Solano Durán y la señorita Viviana Lizano Ramírez de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.*

La Junta Directiva conoce el oficio 631-DGAJR-2016 del 22 de julio de 2016, mediante el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria rinde criterio en torno a la denuncia por acoso laboral interpuesta por el funcionario Lonnie Alvarado Álvarez ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La señora **Carol Solano Durán** y la señorita **Viviana Lizano Ramírez** explican los argumentos de la denuncia interpuesta; la participación de la Aresep en la audiencia de conciliación celebrada el 13 de julio de 2016, así como los resultados de la citada audiencia. Asimismo, se refieren a la recomendación del caso.

Analizado el asunto, con base en lo expuesto por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, conforme al oficio 631-DGAJR-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

#### **RESULTANDO:**

- I.** Que el 28 de abril de 2016, el funcionario Lonnie Alvarado Álvarez (funcionario de la Auditoría Interna), interpuso ante el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una denuncia de acoso laboral contra la Autoridad Reguladora de los Servicios (Aresep) a fin de que se realizara una comparecencia en relación con ciertos hechos y circunstancias de su entorno laboral, que acusa le están causando afectaciones en su salud.
- II.** Que el 26 de mayo de 2016, se recibió el oficio DRT 199-2016 del 13 de mayo de 2016, mediante el cual, el Departamento de Relaciones de Trabajo, citó a la Aresep a una reunión conciliatoria a celebrarse el 8 de junio de 2016.
- III.** Que el 8 de junio de 2016, vía correo electrónico, el señor John Granados, funcionario del Departamento antes dicho, indicó que se cancelaba la cita de conciliación programada para ese día, dadas dificultades internas del edificio en el que se ubican.

- IV. Que el 30 de junio de 2016, se recibió el oficio DRT 265-2016 del 27 de junio de 2016, mediante el cual, el Departamento de Relaciones de Trabajo, citó a la Aresep a una reunión conciliatoria a celebrarse el 13 de julio de 2016.
- V. Que el 13 de julio de 2016, la funcionaria Viviana Lizano Ramírez, de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, asistió a la conciliación citada, en calidad de Apoderada Especial Administrativa, a fin de escuchar los argumentos y pretensiones del funcionario denunciante.
- VI. Que el 22 de julio de 2016, mediante el oficio 631-DGAJR-2016, la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, recomendó a la Junta Directiva, lo siguiente: *“De conformidad con lo analizado, siendo que los hechos que han sido denunciados refieren a un supuesto acoso laboral generado específicamente por parte de las jefaturas de la Auditoría Interna y ante la numerosa documentación señalada por el funcionario (entre otra) en la audiencia de conciliación llevada a cabo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la cual, aparentemente consta la situación acusada, respetuosamente se le recomienda a esa Junta Directiva ordenar la realización de una investigación preliminar mediante la cual se indaguen los hechos denunciados, así como, los supuestos sujetos investigados, a fin de verificar si existe mérito no para abrir un procedimiento administrativo.”*
- VII. Que en sesión ordinaria 41-2016 del 28 de julio de 2016, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, acordó, entre otras cosas y con carácter de firme, dictar la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme el artículo 102 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública (Ley 6227) corresponde al superior jerárquico el ejercer la potestad disciplinaria. En el presente asunto, dicha competencia le corresponde a la Junta Directiva, quien conforme el artículo 53 inciso i) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Ley 7593) y los artículos 6 inciso 9) y 7 de Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado (RIOF) y el artículo 13 del Reglamento de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, es el superior jerárquico, de la Auditoría Interna, en materia administrativa, y como tal tiene la competencia para nombrar, disciplinar y remover a todo el personal de la Autoridad Reguladora, con las excepciones que dicha ley establece.
- II. Que la Administración está facultada, de previo al inicio de un procedimiento administrativo, a realizar una fase de investigación preliminar, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciarla. Se posibilita con ello, la investigación y recopilación de hechos e información idónea, que permitan identificar las posibles infracciones o faltas y/o la identificación de los posibles responsables. El objetivo fundamental de una investigación preliminar, es dotar a la Administración de los elementos necesarios para tomar -de manera fundamentada- la decisión de iniciar o no un procedimiento administrativo y de ser así, su correcta sustanciación.
- III. Que la Sala Constitucional, en la resolución N°. 795-08 del 18 de enero de 2008 se ha referido sobre las investigaciones preliminares de la siguiente forma: *“puede sostenerse, también, sin temor a equívocos, que, en ocasiones, la investigación preliminar busca evitar lesionar la intimidad, el honor objetivo y subjetivo y la presunción de inocencia de un funcionario público, respecto del cual se ha formulado alguna denuncia o queja, puesto que, de no existir mérito suficiente se evita exponerlo a una eventual lesión a esos valiosos derechos y bienes jurídicos”*.

- IV. Que en el presente asunto, se debe determinar de forma clara, precisa, completa y circunstanciada cuáles son las conductas, que constituyen el supuesto acoso laboral, la normativa que infringen y los funcionarios involucrados. Ello es necesario, a fin que la Administración pueda actuar, como corresponda, en este asunto.
- V. Que de conformidad con el resultando y considerando anteriores, lo procedente es ordenar la apertura de una investigación preliminar que permita determinar si existe mérito suficiente para el inicio de un procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria, y de ser así, se indique quiénes serían los presuntos responsables, se recaben los indicios necesarios y se analice cuál sería la presunta falta cometida por esté. Ello con ocasión del supuesto acoso laboral generado, específicamente, por parte de la Auditora Interna y Sub Auditor Interno, de la Auditoría Interna contra el funcionario Lonnie Alvarado Álvarez, ocurrido desde 1 de junio de 2014 (fecha en que se pensionó el señor Luis Fernando Sequeira Solís) y hasta el 13 de julio de 2016 (día de la audiencia de conciliación ante el Ministerio de Trabajo).

**POR TANTO**

Con fundamento en las competencias otorgadas al órgano decisor del procedimiento en la Ley General de la Administración Pública (Ley 6227), Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Ley 7593), Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado (RIOF) y el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS);

**LA JUNTA DIRECTIVA  
RESUELVE:**

**ACUERDO 07-41-2016**

- I. Ordenar el inicio de una investigación preliminar, que permita determinar si existe mérito suficiente para abrir el respectivo procedimiento de responsabilidad tipo disciplinaria, se indique quienes serían los presuntos responsables, se recaben los indicios necesarios y se analice cuáles serían las presuntas faltas cometidas por estos, de forma individualizada. Ello con ocasión del supuesto acoso laboral generado, específicamente, por parte de la Auditora Interna y Sub Auditor Interno, de la Auditoría Interna contra el funcionario Lonnie Alvarado Álvarez, ocurrido desde 1 de junio de 2014 hasta el 13 de junio de 2016, inclusive. Para tal efecto, el responsable de la investigación preliminar deberá brindar un informe final en el cual, de existir mérito, se identifique a los presuntos responsables y se recabe los elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada e individualizada para cada funcionario investigado, en su momento. Dicho informe deberá adjuntar los documentos necesarios para el inicio del procedimiento, que se recomiende y que deba conformar el expediente respectivo. También deberá adjuntar la propuesta de resolución que corresponda, de acuerdo a sus recomendaciones. Las conductas, de los presuntos funcionarios responsables, deberán analizarse, en dicho informe, en el marco jurídico establecido en la Ley General de la Administración Pública, el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS) y demás normativa aplicable.

- II. Nombrar como responsable de realizar la investigación preliminar ordenada en el punto anterior, a la señorita Adriana Martínez Palma, cédula de identidad 4-190-625, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, quien deberá remitir a esta Junta Directiva, un informe sobre dicha investigación.
- III. Solicitar al funcionario Lonnie Alvarado Álvarez, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, presente ante la funcionaria Martínez Palma, toda la documentación que, a su criterio, evidencia el acoso laboral.
- IV. Comunicar la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos.

**NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO FIRME.**

*A las diecisiete horas con veinte minutos se retiran del salón de sesiones, la señora Carol Solano Durán y la señorita Viviana Lizano Ramírez.*

**ARTÍCULO 6. Evaluación del POI de la Aresep, I semestre 2016.**

*A las diecisiete horas con veinticinco minutos ingresan al salón de sesiones, el señor Ricardo Matarrita Venegas, Director General de Estrategia y Evaluación y Guisella Chaves Sanabria, funcionaria de esa Dirección, a exponer el tema objeto de este artículo.*

La Administración presenta a la Junta Directiva el oficio 337-DGEE-2016 del 19 de julio del 2016, mediante el cual la Dirección General de Estrategia y Evaluación somete a Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al I semestre 2016.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica los principales aspectos relacionados con la evaluación del POI al primer semestre, dentro de lo cual destaca que la Contraloría General de la República estableció dos requerimientos: "Incorporar e implementar la obligatoriedad de que los proyectos y actividades que se proponga incluir en el POI correspondiente, contemplen adicionalmente los siguientes aspectos: i) Cronograma de ejecución detallado, ii) El costo total de cada proyecto o actividad, considerando tanto los recursos internos como las contrataciones de servicios profesionales requeridos; iii) Indicadores que midan los resultados esperados con la ejecución del proyecto". Lo anterior se cumplió según oficio DFOE-SD-1261 del 26 de julio de 2016.

Asimismo, la Contraloría General de la República señaló que se debía subsanar las debilidades en los procesos de planificación y administración de proyectos, y actividades que realiza la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE), lo cual se cumplió conforme al oficio DFOE-SD-1261 del 26 de julio de 2016.

Por otra parte, comenta sobre los lineamientos de gestión establecidos por la Junta Directiva, según acuerdo 04-07-2016, del acta de la sesión 7-2016 del 8 de febrero de 2016:

- ✓ Cada jefatura será responsable de administrar los recursos tanto financieros como humanos y materiales asignados.

- ✓ Las diferentes dependencias de la Institución serán las responsables del control y ejecución de los proyectos a su cargo
- ✓ Atendiendo a lo estipulado en la Ley General de Control Interno (8292) y las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), la Comisión de Control Interno y Riesgo realizó la evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento Institucional, con el fin de revisar el estado de avance de las acciones propuestas, las cuales se comunicaron mediante el oficio 09 CCI-2016, del 30 de junio de 2016.

Ante una consulta de la señora **Adriana Garrido Quesada** respecto a qué se refiere los planes de mejoramiento institucional, el señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica que existe una comisión de control interno y cada área determina sus riesgos y propone acciones correctivas.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que su inquietud tiene que ver con el nombre de “mejoramiento institucional”, cuando podría ser de “prevención de riesgos”; a lo que el señor **Ricardo Matarrita Venegas** señala que ese es el nombre que establece la norma de control de interno, pero en efecto son planes de mitigación de riesgos.

La señora **Anayansie Herrera Araya** señala la importancia de implementar un sistema más robusto de control interno y minimización del riesgo. En su criterio, sería oportuno acercarse a otras instituciones públicas que manejan este tipo de sistemas, por ejemplo, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Tribunal Supremo de Elecciones. Es necesaria una capacitación que se debe ir dando a nivel institucional; es todo un proceso de formación de los funcionarios en la formulación de los riesgos, así como los adecuados seguimientos y monitoreo del caso.

Agrega que se debe invertir en tecnologías de información y contar con un sistema moderno. En el tema de riesgos se debe valorar todo el proceso, ya que se presentan debilidades dado que se centran en los proyectos en el caso de la Aresep; pero además, parte de lo que determinó la Auditoría Interna, es que los informes no se comunican al cuerpo colegiado, faltó seguimiento a las propuestas y capacitación a los funcionarios en la formulación. De tal manera, en la medida en que se logre definir riesgos bien enfocados, a objetivos o procesos, la Institución puede mejorar en este tema.

La señora **Grettel López Castro** hace especial énfasis a la Normativa del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) de la Aresep, aprobado por esta Junta Directiva el 25 de junio de 2012, el cual deja en evidencia que este tema, del tratamiento de riesgos, es relativamente nuevo en la Aresep. En su criterio, ya la materia de riesgos y su valoración está escrita en papel. La Dirección General de Estrategia y Evaluación tiene una gran tarea en cuanto a la debida aplicación de lo que consigna esta normativa. Precisamente, y a propósito de la reciente promulgación del Plan Estratégico Institucional y las tareas por delante para articular el Plan Operativo Institucional y los planes tácticos a ese alineamiento estratégico, refiere a la normativa de cita, en particular, al punto 2.5:

*“Para la ARESEP será prioritario valorar los riesgos asociados a los objetivos estratégicos y en un orden estricto, los tácticos y operativos alineados con los primeros, de conformidad con los siguientes elementos:*

- *Los objetivos estratégicos se referirán de manera prioritaria y corresponden a los que se encuentran definidos a largo plazo, generalmente abarcan plazos mayores a cinco años e involucran a toda la organización, ya que se refieren a su actividad sustantiva su cumplimiento se relaciona con el de la estrategia institucional.*

- *Seguidamente se tienen los objetivos de mediano plazo o tácticos. Estos objetivos cubren un plazo de 2 a 3 años. Sirven de base a una planeación más detallada, e involucran sólo a determinadas áreas organizacionales, pero cumplirlos es importante para el logro de los objetivos estratégicos que persigue la organización. Son un medio de enlace entre las operaciones normales y la estrategia.*
- *De último pero no menos importante, los objetivos de corto plazo u operativos. Se fijan para unidades organizacionales y son la base de programas de acción para las operaciones cotidianas de la organización y proyectos. Los cuales se contemplan en el Plan Operativo Anual de la ARESEP. En este caso se pueden considerar los objetivos de procesos, proyectos según los requerimientos institucionales”.*

Agrega que lo anterior, es una adecuada guía para un momento oportuno, en el cual se está trabajando en la visión estratégica institucional, propicia para implementar la normativa promulgada por esta Junta Directiva en materia de riesgos, su identificación y valoración. Asimismo, señala que, pasada la evaluación del I semestre, hay que abocarse a la ejecución del II semestre y la identificación de los riesgos, en especial de proyectos de importante magnitud económica y de impacto institucional como el SIFA. En este sentido, señala que solicitó recientemente a la DGEE darle prioridad a la atención solicitada de este tema; así como la valoración de riesgos del proyecto edificio, incluidos en la guía metodológica de Mideplan para la cual también se está procurando colaboración de la DGEE.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** se refiere al tema, en el sentido de que se relaciona con la formulación de metodologías técnicas, que implican una serie de riesgos, además de los asociados a la administración propiamente. Recalca que, en este momento, se está atendiendo una serie de tareas conexas a la aprobación del direccionamiento estratégico por parte de esta Junta Directiva. Es importante realizar una revisión de la Normativa del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) de la Aresep, el cual es un buen insumo y hacer el análisis de riesgos, sesiones de trabajo y a nivel de procesos. Esa tarea en definitiva, debería estar preparada en el último trimestre del próximo año, con un nuevo documento y análisis de riesgos.

Ante una solicitud de la Auditora Interna, el señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que le han cuestionado que ha estado cambiando la forma en que se levantan las actas, lo cual quiere dejar constando que no ha modificado absolutamente nada y nunca ha solicitado que se comente un tema en “off”. Asimismo, ha seguido los procedimientos, protocolo y normativa vigente. Reitera que desea que quede totalmente claro que, de su parte, nunca ha planteado un tema en “off” y no ha incidido en que se adelante o se modifique la forma en que las actas se preparan.

Seguidamente la señora **Anayansie Herrera Araya** se refiere al tema de los procesos judiciales con sentencias condenatorias, a raíz de recientes reuniones que la Auditoría Interna ha sostenido con la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, el señor **Roberto Jiménez Gómez** recalca que una acción de la gestión de riesgos, radica en la importancia de sentar responsabilidades a todos los niveles, lo cual a futuro permitirá mejorar los análisis y procesos de decisión.

La señora **Anayansie Herrera Araya** se refiere a estudios emitidos por la Contraloría General de la República en el 2014, sobre el tema de juicios y que contiene medidas de control interno, pero la parte de

valorar posibles responsabilidades no se ha implementado. Aclara que la Auditoría Interna emitió también valoraciones de control interno, pero las responsabilidades no se investigaron. Es importante valorar los casos y realizar la investigación preliminar, se podría tomar acciones y establecer experiencia para valorar los que siguen y definir aspectos para mejorar preventivamente.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** considera importante estar sensibilizados con este tema. Por un lado, es tener el sistema y por otro, es la cultura del nivel de riesgos que se formulen.

Continúa su exposición con las acciones realizadas, conforme a los lineamientos establecidos, entre ellas señala:

- ✓ *Reuniones de seguimiento en el I trimestre con los enlaces de todas las áreas que tienen proyectos en el POI.*
- ✓ *Informe interno de seguimiento que incluye el cálculo de riesgo de no ejecución de proyectos.*
- ✓ *Solicitud, mediante oficio, de la información para el seguimiento de medio período a las áreas.*
- ✓ *Compilación, revisión y análisis de la información de seguimiento para la actualización de la matriz y la elaboración del Informe de evaluación POI.*
- ✓ *Soporte continuo a los enlaces con las áreas mediante reuniones, correos, consultas.*
- ✓ *Apoyo constante a las áreas para la actualización del Project Server.*

En cuanto a los resultados del seguimiento de cumplimiento del POI 2016, I semestre, indica que el POI es un "Instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de metas y acciones que se deberán ejecutar durante el año, para lo cual se deberán precisar los recursos humanos, materiales y financieros e identificar las unidades ejecutoras responsables de los programas". Art. 1.1

Respecto de las acciones de seguimiento del POI, destaca las siguientes:

- *Reuniones con los enlaces de las áreas que tienen proyectos en el POI.*
- *Informe interno de seguimiento primer trimestre y presentación de resultados.*
- *Solicitud de la información para el seguimiento de medio período a las áreas.*
- *Compilación, revisión y análisis de la información de seguimiento para la elaboración del Informe de evaluación de POI.*
- *Soporte continuo a los enlaces con las áreas mediante reuniones, correos, consultas.*
- *Apoyo constante a las áreas para la actualización del Project Server.*

Sobre la evaluación del Plan Operativo Institucional 2016, señala que, considerando las modificaciones aprobadas durante el primer semestre, estableció el cumplimiento de 23 metas que están asociadas con 6 objetivos estratégicos: 10 áreas evaluadas; Presupuesto ¢2.482 millones. (13% asociados a proyectos) y presupuesto ordinario 2016 ¢19,037 millones. Aclara que con información actualizada a julio, el porcentaje de ejecución se encuentra en el 40%.

Explica la evaluación de las metas; según objetivo estratégico; porcentaje de avance de los proyectos I etapa, proyectos según avance físico: planeación, gestión de adquisiciones, ejecución y cerrados.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que, le parece valioso todo lo señalado por la DGEE. Importante documentar el seguimiento que se da a los proyectos y remitir el documento a los miembros de la Junta

Directiva donde incluya una nueva columna que se incorpore la información para saber si se han hecho pagos y los porcentajes que representan esos pagos.

La señora **Adriana Garrido Quesada** considera que es poco práctico lo que se consulta a las áreas, pues no se les pregunta cómo estiman que estará la ejecución al final del período; a lo cual el señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica que existe un plan de trabajo y se generan distintas brechas entre las etapas. Es importante aclarar que no se pueden quitar recursos, sin tener certeza del avance los proyectos. Seguidamente se refiere a ejemplos de diferentes proyectos, y que existe una interacción documentada de ese proceso.

La señora **Grettel López Castro** indica que, se desprende de la ejecución presupuestaria de la Institución de los últimos años, que existe cierta inercia en la ejecución de los proyectos, impulsada principalmente por la ejecución de los programas de calidad de la Intendencia de Energía, los cuales tienen un peso significativo en el presupuesto de proyectos. Al analizar el informe de la DGEE, se indica que de los cinco programas de calidad, existen dos que dicen presentar brechas de ejecución. Siendo que se reconoce la importancia de ejecución presupuestaria de dichos proyectos. Consulta ¿qué es lo que hace que estos dos proyectos no estén avanzando según lo esperado?

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica que la Intendencia de Energía deseaba modificar el alcance de los proyectos. Aclara que la brecha es pequeña con respecto al total.

La señora **Grettel López Castro** señala que el mensaje es que, específicamente en esos dos proyectos de calidad que muestran rezago, se deben focalizar los esfuerzos institucionales para que se ejecuten durante el segundo semestre, siendo que un 80% del presupuesto de proyectos depende de la Intendencia de Energía.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** se refiere a los proyectos cerrados, así como el al sistema financiero, a lo que el **Regulador General** consulta sobre el estado que presenta actualmente dicho proyecto.

La señora **Grettel López Castro** explica que se remitió a la Contraloría General de la República, la solicitud de autorización para la contratación directa concursada del sistema administrativo financiero, en vista de que resultó infructuosa la contratación con Projectica. Dicho proceso ha sido extenso y se han dado numerosas tareas por parte del Comité Decisor del Proyecto (CDP), grupo liderado por el señor Rodolfo González Blanco como propietario del Proyecto de previo a remitir dicha solicitud al ente contralor. Todo ello consta en el expediente correspondiente a esta nueva etapa de adquisición del sistema.

En cuanto a la nueva contratación, y a manera de resumen, se han realizado estudios de oferentes en el mercado, revisión de términos de referencia y requerimientos asociados, evaluación de riesgos institucionales para ejecución del proyecto, entre otras cosas. En este momento, se han recibido dos consultas de información adicional por parte de la Contraloría General de la República, las cuales han sido atendidas oportunamente. Asimismo, la señora **López Castro** señala que, de aprobarse la autorización para contratar directamente, debe considerarse la posibilidad de que los oferentes presenten recursos de apelación, lo cual hace difícil prever una fecha cierta de inicio de ejecución del proyecto. En el mejor de los casos, no se depende de las gestiones internas de la Aresep sino de lo que suceda en el proceso de contratación.

Seguidamente el señor **Ricardo Matarrita Venegas** continúa refiriéndose a la gestión de adquisiciones de proyectos específicos, según objetivos estratégicos, avance físico y brecha a junio 2016.

La señora **Grettel López Castro** llama la atención de la importancia de interponer los mayores esfuerzos para impulsar importantes proyectos relacionados con el sector transporte, tal y como el de pago electrónico y las auditorías de demanda y encuestas de calidad del servicio.

Ante una consulta de la señora Adriana Garrido Quesada sobre el tema del edificio; la señora **Grettel López Castro** explica que hace poco más de un mes se solicitó criterio de este Despacho a la Dirección de Crédito Público (CDP) del Ministerio de Hacienda para revisar si la Aresep estaba sujeta a los lineamientos de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, ello con el propósito de orientar el camino a seguir respecto a las operaciones financieras y de endeudamiento que requerirían aprobación o autorización de las instituciones del Estado.

Dicho criterio confirmó que no tienen que realizarse trámite ante el Ministerio de Hacienda, sin embargo, señala, no eximió a la Aresep para que en caso de optar por la figura de un arrendamiento financiero o en cualquier otra operación de endeudamiento, se diera cumplimiento a las aprobaciones de MIDEPLAN y el BCCR. Siendo que la decisión institucional, debidamente valorada, fue optar por un fideicomiso de tipo financiero, en este momento, se está en la etapa de solicitud de autorización de endeudamiento público ante el Banco Central de Costa Rica; a la vez, que se está en proceso de llenado de la guía metodológica de Mideplan, los estudios de impacto social y la inscripción en el banco de proyectos de MIDEPLAN. Dichas autorizaciones deberán contar, también, con la aprobación del Comité Nacional de Inversiones (CONIP), instancia de carácter político creada recientemente.

Asimismo, no omite indicar que la estructuración financiera fue encomendada al Banco de Costa Rica. El resultado del estudio de estructuración del fideicomiso financiero fue debidamente aprobado por el Comité Decisor del Proyecto, y es requisito fundamental de la tramitología que solicita el BCCR, MIDEPLAN y el CONIP. Según el calendario, el MEIC tendrá que desocupar el edificio de La Sabana en marzo del 2017, siendo que legalmente hay inconveniente de renovar el contrato por periodos menores a tres años. Asimismo, se están realizando los estudios de disponibilidad de espacio físico y precios de alquiler para las oficinas de Aresep y Sutel, con el propósito de procurar elementos para una mejor negociación entre las posibles alternativas de espacio físico que ofrece el mercado, incluyendo la actual.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que la señora Reguladora General Adjunta, ha asumido dos importantes proyectos, los cuáles son críticos, relacionados con el sistema financiero y el tema del edificio. En cuanto al proyecto del edificio, no se puede correr el riesgo de ampliar o prorrogar al Ministerio de Economía, por lo tanto, el plazo es a marzo de 2017.

La señora **Grettel López Castro** apunta que, trabaja en ambos proyectos bajo el mandato de optimizar los tiempos para la buena marcha de ambos proyectos. Señala, adicionalmente, que a partir del refrendo del fideicomiso por parte de la Contraloría General de la República, el fideicomiso se hace cargo de las gestiones de construcción del edificio.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** continúa explicando la ejecución de otros proyectos y su avance físico. Asimismo, comenta las principales acciones por implementar, según el seguimiento del primer semestre del POI, entre las cuales destaca:

- *Comunicar los resultados de la evaluación a todas las dependencias de la institución y darles acompañamiento para apoyar al logro del máximo de consecución de las metas propuestas.*
- *Generación de los lineamientos para impulsar una ejecución más acelerada en el segundo semestre y promover el compromiso por parte de las áreas funcionales para lograr alcanzar las metas planteadas.*
- *Verificar con las áreas el cumplimiento del plan de trabajo y realizar la liberación de recursos que no serán ejecutados en los próximos meses.*
- *Proponer una sesión informativa en la que cada una de las áreas presente el avance de los proyectos actuales y las propuestas para el próximo periodo.*

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si comparativamente con un año atrás se está mejor, a lo que el señor **Ricardo Matarrita Venegas** responde que similar en términos de ejecución, pero se tienen mayores compromisos en el segundo semestre. Además, la desviación antes se hacía más absoluta, ahora se conoce según plan de trabajo, cual es la programación que tienen y desviación, por lo tanto se tiene mayor control. En anexo se tiene una matriz con metas, indicadores, entre otra información.

Analizado el tema con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, de conformidad con el oficio 337-DGEE-2016, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

#### **ACUERDO 08-41-2016**

Aprobar el “Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional: I semestre 2016, de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, remitido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, mediante el oficio 337-DGEE-2016 del 19 de julio del 2016, a efecto de que se incorporen los resultados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), a más tardar el 29 de julio del 2016 y se comunique a la Contraloría General de la República.

#### **ACUERDO FIRME.**

*A las dieciocho horas con treinta y cinco minutos se retiran del salón de sesiones, el señor Ricardo Matarrita Venegas y la señora Guisella Chaves Sanabria.*

#### **ARTÍCULO 7. Asuntos varios de los Miembros de Junta Directiva.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** se refiere brevemente a los siguientes temas:

- Reunión sostenida con la Contralora General de la República, en la que comentó distintos aspectos relevantes de la Aresep.
- Aspectos en torno al pago electrónico y al oficio remitido al Presidente del Banco Central de Costa Rica y al Ministro de Obras Públicas y Transportes, sobre el particular.
- Informa aspectos en torno a las actividades que se están programando para octubre, como parte de la celebración del 20 Aniversario de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Al respecto, la señora **Adriana Garrido Quesada** propone considerar la posibilidad de inaugurar alguna forma de presencia regional para el 20avo aniversario. Se mencionaron posibilidades en alianza con instituciones, en particular municipalidades y también el modelo de jueces de pueblo del Poder Judicial.

#### **ARTÍCULO 8. Asuntos pospuestos.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** propone por lo avanzado de la hora, posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10 y 3.11. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 09-41-2016**

Posponer, para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el 4 de agosto de 2016, el conocimiento de los puntos 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10 y 3.11 de la agenda, los cuales a continuación se detallan:

- a. *Recurso de apelación y gestiones de nulidad absoluta y de aplicación de silencio positivo, interpuestos por Buses Metrópoli, contra la resolución 127-RIT-2015. Expediente ET-045-2015. Oficio 594-DGAJR-2016 del 11 de julio de 2016.*
- b. *Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), contra la resolución RIE-039-2016. Expediente ET-031-2016. Oficio 557-DGAJR-2016.*
- c. *Recurso de apelación interpuesto por la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L. (COOPELESCA) y la Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz R.L. (COOPEALFARORUIZ) contra la resolución RIE-066-2016. Expediente ET-050-2015. Oficio 564-DGAJR-2016.*
- d. *Recurso de apelación interpuesto por Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L., contra la resolución RIE-037-2016. Expediente ET-030-2016. Oficio 601-DGAJR-2016 del 13 de julio de 2016.*
- e. *Recurso de revocatoria interpuesto por Gabriela Monge Blandon en contra de la resolución 132-RIT-2015. Expediente ET-062-2016. Oficio 597-DGAJR-2016 del 12 de julio de 2016.*
- f. *Recurso de apelación interpuesto por el señor Gilbert Bejarano Torres, contra la resolución 132-RIT-2015 del 23 de octubre de 2015. Expediente ET-062-2015. Oficio 598-DGAJR-2016 del 12 de julio de 2016.*
- g. *Orden de compra 8793-2016, originada en la contratación directa por excepción 2016CD-000011-ARESEP: "Contratación de servicios de publicaciones en diarios de circulación nacional, con Sociedad Periodística Extra Ltda. y Grupo Nación GN S.A.". Oficio 445-DGAJR-2016 del 24 de mayo de 2016.*

#### **ARTÍCULO 10. Asuntos informativos**

Seguidamente se conocen y se dan por recibidos los temas indicados en la agenda como asuntos de carácter informativo, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo del Proyecto del Pago Electrónico en el transporte Público Remunerado de Personas. Oficio PRE 048/2016 y 475-RG-2016 del 8 de julio de 2016.
- ✓ Informes de Auditoría Externa sobre Estados Financieros de Sutel y Estados Financieros de FONATEL. Oficio 04584-SUTEL-SCS-2016 del 27 de junio de 2016.
- ✓ Informe sobre "Estaciones de servicio con Buen Desempeño", período 2010 a junio de 2016". Oficio 0935-IE-2016 del 18 de julio de 2016.
- ✓ Informe sobre reunión con líderes comunales de Pérez Zeledón, rutas 136 y 179, cumplimiento acuerdo 08-37-2016. Oficio 2730-DGAJR-2016/1153-IT-2016, del 22 de julio de 2016.

**A las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos finaliza la sesión.**

**ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Junta Directiva

**ALFREDO CORDERO CHINCHILLA**  
Secretario de la Junta Directiva